

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 31357

Santiago, 26 de Marzo de 2025

**CONVOCA A PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO PARA PROVEER CARGO DE AUDITOR/A DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS.**

**VISTOS:** La Ley N°18.834, Estatuto Administrativo y el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N°69 del 2004 del Ministerio de Hacienda que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución RE-36 de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución de la Dirección Nacional del Servicio Civil del 10 de noviembre de 2017 que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q), de la ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario designar a un fiscalizador a contrata para desempeñar el cargo vacante de Auditor/a Interno para la Unidad de Auditoría Interna, grado 16º de la Escala de Organismos Fiscalizadores, atendiendo a lo señalado en la Ley N°19.148, que fija la planta del Servicio y establece los requisitos generales y específicos de ingreso del personal.

Que, se conformó el siguiente Comité de Selección para este proceso: Iván Otárola, jefatura de gabinete de la Superintendencia de Electricidad y Combustible; Marcela González, jefa de la Unidad de Auditoría Interna; Rosa Toncio, en calidad de representante de la ANFUSEC; y Rodrigo Ruz, jefe de la Unidad de Personal (S). En caso de contingencias que afecten el tiempo oportuno de las etapas del proceso de selección, los/as miembros del comité podrán proponer un/a profesional idóneo/a que los/as represente.

Que, el Comité de Selección aprobó las bases del proceso de selección destinado a cubrir la vacante de Analista de la Unidad de Auditoría Interna y ha enviado a conocimiento y aprobación de esta Jefatura Superior.

**RESUELVO:**

1. Llámese a Proceso de Selección para proveer el siguiente cargo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles:

Nº Cargos	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia
1	Auditor/a para la Unidad de Auditoría Interna	16º	Unidad de Auditoría Interna

2. Apruébense las Bases Administrativas para proveer el cargo vacante indicado antes, las cuales son las siguientes:



Caso:2202559 Acción:3881327 Documento:4448333  
VºBº FG/HM./RRA/MG./IOD/RTG/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3881327&pd=4448333&pc=2202559>

## SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SEC

### **BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE AUDITOR/A, A CONTRATA, ESTAMENTO FISCALIZADOR GRADO 16, PARA LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

#### **1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:**

Nombre del cargo	: Auditora o Auditor Interno/a
Número de Vacantes	: 1
Área donde está ubicado el cargo	: Unidad de Auditoría Interna
Este cargo reporta a	: Jefatura Unidad de Auditoría Interna
Lugar de desempeño	: Santiago
Calidad Jurídica	: Contrata, Fiscalizador 16°
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones)	: \$ 1.940.409.-

#### **2. CONTEXTO:**

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

#### **3. CONDICIONES:**

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará "institución fiscalizadora", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada podrá incluir un bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los meses con bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$2.276.883.- Durante los meses sin bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$1.772.172.-

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación. Ahora bien, la persona que ingrese al cargo tendrá un periodo de prueba hasta el 31 de diciembre de 2025, donde se evaluará la continuidad.

Los(as) funcionarios(as) que gozan de licencia médica, sea esta común, maternal o por enfermedad grave del(la) hijo(a) menor de un año, no podrán participar o continuar participando en los procesos de selección que contengan etapas o instrumentos de evaluación que signifiquen el desarrollo de una actividad que vulnere el descanso que ordena dicho beneficio; como sucedería, por ejemplo, con las entrevistas personales, la rendición de pruebas, exámenes psicológicos o el desarrollo de cursos de capacitación insertos en un proceso de selección. Esta disposición se encuentra en la jurisprudencia administrativa, entre otros, en el dictamen 578171 del año 2005 de la CGR.

Las vacantes existentes para cargos de un perfil similar podrán ser cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.



Caso:2202559 Acción:3881327 Documento:4448333  
VºBº FG/HM./RRA/MG./IOD/RTG/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3881327&pd=4448333&pc=2202559>

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la SEC en la ciudad de Santiago, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 13. Su equipo de trabajo lo componen la Jefatura y un profesional del área.

Su horario de ingreso a la institución podrá fluctuar entre las 8:00 y 9:30 am, debiendo retirarse luego de haber cumplido 9 horas diarias de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

#### 5. MISIÓN DEL CARGO:

Otorgar apoyo a las funciones de la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, permitiendo con ello el fortalecimiento de la gestión Institucional, asimismo, evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de control interno, gestión de riesgos y el resguardo de los recursos asignados al Servicio.

#### 6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Participar en forma eficiente y oportuna en el desarrollo de las auditorías internas establecidas en el plan anual de auditoría Interna y en aquellas que requiera la autoridad del Servicio u otros organismos externos y demás tareas que se le asignen.
- Elaborar y/o participar en la confección de los programas específicos de auditoría que serán ejecutados.
- Diseñar y aplicar pruebas de auditoría.
- Obtener y describir los resultados de la aplicación de las pruebas de auditoría e informarlos a la Jefatura de la Unidad, resguardando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Elaborar y referenciar los papeles de trabajo que respaldan los antecedentes que sirven de evidencia del resultado obtenido en las auditorías o revisiones efectuadas.
- Redactar los hallazgos de auditoría, identificar sus causas y efectos.
- Formular recomendaciones con el fin de mejorar los sistemas de control, procedimientos y normas.
- Efectuar seguimiento a los compromisos suscritos por las unidades auditadas producto de las observaciones relevadas en los informes de auditoría.
- Todas las otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura de la Unidad, en cuanto sean de competencia de la Unidad.

#### 7. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano/a o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.



Caso:2202559 Acción:3881327 Documento:4448333  
VºBº FG/HM./RRA/MG./IOD/RTG/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3881327&pd=4448333&pc=2202559>

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcional, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## 8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere contar, a la fecha de postulación, con título profesional de una carrera de, al menos, 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

## 9. PERFIL DE CARGO:

### 9.1 Nivel Educacional:

Contar, a la fecha de postulación, con título profesional de Contador Auditor y/o Contador Público y Auditor o carreras afines otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

### 9.2 Experiencia Laboral Profesional (desde la titulación):

Experiencia profesional de, al menos, cinco (5) años ejerciendo funciones asociadas a auditoría, de preferencia en auditoría interna en el ámbito público o privado.

### 9.3 Conocimientos:

#### Excluyentes:

- Auditoría
- Control Interno
- Análisis de datos
- Herramientas computacionales nivel intermedio (Excel, Word, TEAMS, ACL, otros)
- Contabilidad - IFRS / NICSP-CGR
- Compras publicas



Caso: 2202559 Acción: 3881327 Documento: 4448333  
VºBº FG/HM./RRA/MG./IOD/RTG/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3881327&pd=4448333&pc=2202559>

- Sólo se considerará las capacitaciones adjuntando el certificado de las mismas, en el apartado correspondiente del Portal de Empleos Públicos.

**9.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:**

**9.4.1 Competencias personales e interpersonales:**

• **Transversales:**

- Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano
- Compromiso con los Objetivos Organizacionales
- Adaptación al Cambio
- Trabajo Colaborativo

• **Específicas:**

- Pensamiento Analítico
- Comunicación Efectiva
- Preocupación por el Orden y la Calidad
- Orientación al logro
- Iniciativa
- Trabajo bajo presión
- Objetividad
- Confidencialidad

**10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección contempla la realización de las siguientes etapas:

**Etapa 1:** Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Formación Educacional.

**Etapa 2:** Factor "Experiencia laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia específica.

**Etapa 3:** Factor "Conocimientos Técnicos", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Prueba técnica

Se realizará una evaluación técnica en la que se valorarán conocimientos específicos acordes a las funciones descritas. Esta evaluación se realizará de manera presencial en la ciudad de Santiago. El costo del traslado es de responsabilidad del postulante.



Caso:2202559 Acción:3881327 Documento:4448333  
VºBº FG/HM./RRA/MG./IOD/RTG/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3881327&pd=4448333&pc=2202559>

La nota mínima de aprobación de la prueba técnica es de un 75% para poder calificar a la siguiente etapa del proceso de selección, lo anterior no quita que el servicio podrá, en pos de la eficiencia del proceso y contar con un número manejable de postulantes que puedan ser evaluados en la próxima etapa, establecer un ranking de puntajes. Es importante considerar que sólo accederán a la Etapa 4, hasta los 10 mejores puntajes ponderados, obtenidos de la sumatoria de las tres etapas anteriores.

**Criterio de desempate:** el puntaje ponderado obtenido en la etapa 3. De continuar el empate, se tomará en cuenta el puntaje ponderado alcanzado en la etapa 2 y, en última instancia, el puntaje ponderado de la etapa 1.

**Etapa 4:** Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación Psicolaboral

Esta evaluación podría contener hasta dos etapas, presenciales y/o remotas, individuales y/o grupales. De realizarse de manera presencial, la evaluación se aplicará en la ciudad de Santiago. El costo del traslado es de responsabilidad del postulante.

**Etapa 5:** Factor "Apreciación Global del Candidato/a", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista Personal con la Comisión de Selección

Esta evaluación se realizará de manera presencial en la ciudad de Santiago. El costo del traslado es de responsabilidad del postulante.

#### **11. PROPUESTA DE NOMINA Y CIERRE:**

Como resultado del proceso de selección, el Comité de Selección confeccionará una nómina de postulantes que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados.

Se presentará a la jefatura superior del Servicio hasta los mejores cinco puntajes ponderados, obtenidos de la sumatoria de las etapas anteriores, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas. En esta instancia, las y los postulantes finalistas podrían ser entrevistados/as por la autoridad del Servicio.

En caso de existir empate en los puntajes finales, se desempatará de la siguiente manera: se considerará, en primera instancia, el puntaje obtenido en la etapa 3. De continuar el empate, se tomará en cuenta el puntaje alcanzado en la etapa 5 y, en última instancia, el puntaje de la etapa 2.

#### **12. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados/as en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 13 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación.

En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado Documentación del Portal o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose por éstos/as aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.



Caso: 2202559 Acción: 3881327 Documento: 4448333

VºBº FG/HM./RRA/MG./IOD/RTG/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3881327&pd=4448333&pc=2202559>

### 13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a) Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- b) Copia de los Certificados de Cursos de Especialización que avalen los conocimientos requeridos para el perfil de cargo descrito.
- c) Currículum Vitae
- d) Certificado de Experiencia Laboral. **No se considerarán válidos certificados de experiencia laboral que no cuenten con vigencia, ni las firmas y timbres correspondientes del empleador.**
- e) Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. **Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.**

**Importante:** Todos estos documentos deben adjuntarse en los apartados correspondientes del Portal de Empleos Públicos. Verifique antes de postular que cada documento se encuentra cargado en la sección del mismo título. **No se recibirán antecedentes por otra vía que no sea a través en el Portal de Empleos Públicos.**

### 14. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y desde la página web de la SEC [www.sec.cl](http://www.sec.cl), entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- c. Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo [seleccion@sec.cl](mailto:seleccion@sec.cl). La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.



Caso:2202559 Acción:3881327 Documento:4448333  
VºBº FG/HM./RRA/MG./IOD/RTG/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3881327&pd=4448333&pc=2202559>

Santiago, 26 de Marzo de 2025

- k. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

#### 15. TABLA DE EVALUACIÓN:

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los/as postulantes constará de las etapas que se indican en la tabla siguiente:

Etapa/ Ponderador	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max.	Puntaje Min.
I 15%	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educatonal	Título profesional de Contador Auditor y/o Contador Público y Auditor otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.	12	15	12
			Otros títulos profesionales	0		
			Contar con 20 horas o más de especialización en alguno de los conocimientos indicados en el punto 9.3 realizadas durante los últimos 5 años (desde 2020 en adelante).	3		
II 15%	Experiencia Laboral	Experiencia Específica	Experiencia profesional mínima demostrable de cinco (5) años ejerciendo funciones asociadas a auditoría interna en el ámbito público o privado.	15	15	10
			Experiencia profesional mínima demostrable de cinco (5) años ejerciendo funciones asociadas a auditoría externa en el ámbito público o privado.	10		
			Menos de cinco (5) años de experiencia profesional ejerciendo funciones asociadas a auditoría, de preferencia en auditoría interna en el ámbito público o privado.	0		
III 20%	Conocimientos Técnicos	Prueba Técnica	Obtiene un porcentaje de cumplimiento del 85% a 100% en la prueba técnica.	20	20	10
			Obtiene un porcentaje de cumplimiento del 75% a 84% en la prueba técnica.	10		
			Obtiene un porcentaje de cumplimiento menor a 75% en la prueba técnica.	0		
IV 20%	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Entrevista y Test de apreciación lo/la define como Recomendable para el cargo con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo.	20	20	10
			Entrevista y Test de apreciación lo/la define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo.	10		
V 30%	Apreciación Global del/la Candidato/a	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-30	30	26



Caso: 2202559 Acción: 3881327 Documento: 4448333

VºBº FG/HM./RRA/MG./IOD/RTG/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3881327&pd=4448333&pc=2202559>

**16. PROMOCIÓN ABREVIADA:**

A raíz del mismo proceso y una vez seleccionado/a él o la postulante ganador/a, la vacante dejada por éste/a podrá ser cubierta por él o la candidata/a de grado inferior que le siga en puntaje, de acuerdo con el ranking propuesto, sin necesidad de un nuevo proceso de selección, siempre y cuando el perfil vacante sea similar al concursado.

3. Publíquese el aviso del llamado a proceso de selección en el portal de empleos públicos y en medios de difusión institucional.

**ANÓTESE Y PÚBLIQUESE**

**MARTA CABEZA VARGAS  
SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES**



Caso:2202559 Acción:3881327 Documento:4448333  
VºBº FG/HM./RRA/MG./IOD/RTG/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3881327&pd=4448333&pc=2202559>